

ANEXO I

CARGO: Un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva

DISCIPLINA: Matemática

ÁREA: Geometría Diferencial

Requisitos

- a) Se requerirá que el/la postulante posea título de Licenciado/a en Matemática. En caso debidamente justificado, podrá prescindirse de este requerimiento cuando el/la postulante reúna méritos académicos equivalentes a los solicitados, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.
- b) Se requerirá que el/la postulante acredite experiencia o capacidad para la confección de guías de trabajos prácticos de materias básicas de la Licenciatura en Matemática.
- c) Se requerirá que el/la postulante acredite capacidad para el dictado de prácticos de materias básicas de la Licenciatura en Matemática.
- d) Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes en su formación de posgrado en el área de Geometría Diferencial.

Valoraciones positivas

- e) Se valorará positivamente que el/la postulante haya realizado algún curso de formación docente.
- f) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: geometría riemanniana o pseudo-riemanniana, geometría compleja, geometría simpléctica, geometría de contacto, aspectos geométricos y/o topológicos de espacios homogéneos, geometría riemanniana de inmersiones isométricas, dinámica topológica, deformaciones y degeneraciones de álgebras de Lie.
- g) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.
- h) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Responsabilidades del cargo

- i) En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por el tribunal de la selección interna.

j) El/la postulante deberá presentar un plan de tareas asociado a no menos de 40 horas semanales, en el cual se deberá especificar las tareas de docencia e investigación o extensión de interés para la facultad y a desarrollar principalmente en el ámbito de la misma.

k) La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo será determinada por la Facultad y se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

l) Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.